

ACTA No. 0861

ACTA DE SESIÓN COMITÉ DE CONTROL INTERNO ICFE

Art. 13 de la ley 87 de 1993: *“Los organismos y entidades a que se refiere el artículo 5 de la presente Ley, deberán establecer el más alto nivel jerárquico un Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno...”*

INTERVIENEN:

TC. ERNESTO MEJIA ARAQUE

Director Instituto Casas Fiscales del Ejército (e)

Ing. JAIRZINHO BARCO CORREA

Subdirector Inmuebles (e)

Dra. JULLIETH CASTRO ANAYA

Asesor Jurídico ICFE

RAUL ATEHORTUA PUERTA

Asesor Planeación ICFE

Ing. DULIAN PAOLA JIMENEZ GALLARDO

Asesor Gestión integral ICFE

FERNANDO MAZO RUA

Secretario Técnico del Comité

ASUNTO: SESIÓN ORDINARIA DE COMITÉ DE CONTROL INTERNO.

En Bogotá, D.C., a los 14 días del mes de febrero de 2023, a las 14:00 horas, se reunieron las personas enunciadas con el fin de adelantar sesión ordinaria del Comité de Control Interno del Instituto Casas Fiscales del Ejército, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 87 de 1993, conforme al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del Quorum
2. Presentación Plan de Trabajo Oficina de Control Interno correspondiente a la vigencia 2023 para aprobación por parte del Comité
3. Varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quorum

Todos los miembros del Comité están presentes y, en consecuencia, se deja constancia que existe quórum decisorio.

2. Presentación Plan de Trabajo Oficina de Control Interno correspondiente a la vigencia 2023, para aprobación por parte del Comité

El Plan de Trabajo es aprobado por todos los miembros del comité y, en consecuencia, este quedará así:

Plan de trabajo Oficina de Control Interno Vigencia 2023

1. OBJETIVO

Verificar y evaluar el Sistema de Control Interno, procurando que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la Dirección para el logro de las metas y objetivos previstos

Período:	Enero 02 a diciembre 30 de 2023
Responsable	Asesor Control Interno

2. SUSTENTO LEGAL

Las actuaciones de la Oficina de Control Interno se desarrollarán con base en lo ordenado en la ley 87 de 1993, Ley 1474 Ley 1712, Decreto ley 19 de 2012, decretos 648 y 1499 de 2017, decretos 338 y 2106 de 2019 y demás normas concordantes

LEY 87 DE 1.993 ARTÍCULO 11 - PARÁGRAFO 2. “El auditor interno, o quien haga sus veces, contará con el personal multidisciplinario que le asigne el jefe del organismo o entidad, de acuerdo con la naturaleza de las funciones del mismo. La selección de dicho personal no implicará necesariamente aumento en la planta de cargos existente.”

DECRETO 338 DE 2019: ARTÍCULO 1 - PARÁGRAFO 1. Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal el representante legal de la entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoría y/o Junta Directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando este lo requiera.

3. LIMITANTES DEL PROCESO

La oficina de Control Interno no cuenta con el grupo multidisciplinario de que trata el parágrafo 2 del artículo 11 de la Ley 87 de 1993 establece que “El auditor interno, o quien haga sus veces, contará con el personal multidisciplinario que le asigne el jefe del organismo o entidad, de acuerdo con la naturaleza de las funciones del mismo...”

4. CONTENIDO DEL PLAN

El plan de trabajo desarrolla los cinco (5) roles que atienden las OCI, a saber:

- Liderazgo estratégico
- Enfoque hacia la prevención
- Evaluación de la gestión del riesgo.
- Evaluación y seguimiento,
- Relación con entes externos de control

4.1. AUDITORIAS A SECCIONALES

Objetivo de las Auditorías: Análisis de los riesgos inherentes al proceso de Administración de las viviendas particularmente en lo relacionado con el mantenimiento preventivo, ocupación y demás procedimientos con el fin de proponer el establecimiento de controles que los prevengan y/o mitiguen en caso de ocurrencia.

Alcance de las Auditorías: Todos los procedimientos inherentes a la Administración de las viviendas fiscales de cada Seccional objeto de la Auditoría, entre otros:

- Mantenimiento de las viviendas
- Nivel de ocupación
- Manejo de inventarios
- Rotación de Cartera
- **Recursos:** (i) El Equipo Auditor está compuesto por un Técnico adscrito a Control Interno y el Asesor de Control Interno. (ii) El Instituto suministrará el transporte aéreo o terrestre según el caso y pagará los viáticos al equipo auditor.

Se proyectan seis (6) ciclos de auditorías a seccionales fuera de Bogotá, así:

Seccional	Viviendas	Inicia	Termina	Duración	Auditor	
ciclo 1	Barrancabermeja	49	5-jun-23	5-jun-23	1	1 auditor
	Socorro	36	5-jun-23	5-jun-23	1	1 auditor
	Bucaramanga	314	6-jun-23	8-jun-23	3	2 auditores
	Pamplona	25	9-jun-23	9-jun-23	1	2 auditores
	Cúcuta	78	10-jun-23	10-jun-23	1	2 auditores
5 Seccionales	502			6		
ciclo 2	Neiva	120	26-jun-23	26-jun-23	1	2 auditores
	Pitalito	47	27-jun-23	27-jun-23	1	2 auditores
	Florencia	112	28-jun-23	28-jun-23	1	1 auditor
	Larandia	86	28-jun-23	28-jun-23	1	1 auditor
	Garzón	16	29-jun-23	29-jun-23	1	2 auditores
	Tolemaida	502	30-jun-23	1-jul-23	2	2 auditores
6 Seccionales	883			6		



Seccional		Viviendas	Inicia	Termina	Duración	Auditor
ciclo 3	Ipiales	55	4-sep-23	4-sep-23	1	1 auditor
	Pasto	34	4-sep-23	4-sep-23	0,5	1 auditor
	Popayán	79	5-sep-23	5-sep-23	0,5	1 auditor
	Buga	27	4-sep-23	4-sep-23	0,5	1 auditor
	Palmira	55	4-sep-23	4-sep-23	0,5	1 auditor
	Cali	288	5-sep-23	6-sep-23	2	2 auditores
	Cartago	21	7-sep-23	7-sep-23	0,5	2 auditores
	pereira	47	7-sep-23	7-sep-23	0,5	2 auditores
	Pueblo Tapao	44	8-sep-23	8-sep-23	0,5	1 auditor
	Armenia	59	8-sep-23	8-sep-23	0,5	1 auditor
	Ibagué	139	9-sep-23	9-sep-23	1	2 auditores
11	Seccionales	848			6	
ciclo 4	Montería	54	2-oct-23	2-oct-23	1	2 auditores
	Caucasia	34	3-oct-23	3-oct-23	1	2 auditores
	San pedro de uraba	12	4-oct-23	4-oct-23	0,5	2 auditores
	Apartadó	101	4-oct-23	4-oct-23	0,5	2 auditores
	Bello	90	5-oct-23	5-oct-23	0,5	1 auditor
	Medellín - baser 4	93	5-oct-23	5-oct-23	0,5	1 auditor
	Medellín - bajas	48	6-oct-23	6-oct-23	0,5	1 auditor
	Medellín - bigir - pinares	78	6-oct-23	6-oct-23	0,5	1 auditor
	Rionegro	32	7-oct-23	7-oct-23	0,5	1 auditor
9	Seccionales	542			6	
ciclo 5	Sogamoso	45	17-oct-23	17-oct-23	0,5	2 auditores
	Bonza	27	17-oct-23	17-oct-23	0,5	2 auditores
	Tunja	110	18-oct-23	18-oct-23	1	2 auditores
	Facatativa	70	19-oct-23	19-oct-23	1	2 auditores
	Santa Ana	359	23-oct-23	27-oct-23	4	2 auditores
	Brigada 13	329				
	Libertadores	400				
	Heroes-bacata	340				
	Puente Aranda - Casablanca	108				
	Artillería - Molinos	245				
5	Seccionales	2033			4	
ciclo 6	Yopal	157	27-nov-23	27-nov-23	1	2 auditores
	Tauramena	30	28-nov-23	28-nov-23	1	2 auditores
	Villavicencio	232	29-nov-23	30-nov-23	1	2 auditores
	San José del Guaviare	39	30-nov-23	30-nov-23	1	2 auditores
	Granada	36	1-dic-23	1-dic-23	1	2 auditores
5	Seccionales	494			5	
41	SECCIONALES	5.302			33	



4.2. SEGUIMIENTO PERMANENTE A LOS PROCESOS

Utilizando las herramientas establecidas en el párrafo del art. 9 de la precitada Ley, se utilizarán como mecanismos de verificación y evaluación las normas de auditoría generalmente aceptadas (NAGAs), la selección de indicadores, informes de gestión y demás mecanismos de control que impliquen el uso de la tecnología, eficiencia y seguridad

La Oficina de Control Interno hará seguimiento permanente (auditorías) a los procesos, así:

Proceso	Inicio	Actividades	Control
Planeación	20-feb	Seguimiento y evaluación permanente a las actividades de: (i) Cumplimiento Plan estratégico y Plan de Acción. (ii) Evaluación de la información registrada en el aplicativo de la ANDJE y envío de las certificaciones correspondientes.	Informes trimestrales a la Dirección y organismos externos
Jurídica			
Viviendas	15-ene	Seguimiento a las actividades de administración y mantenimiento de las viviendas fiscales, entre otros: Ingreso por canon de arrendamiento, pagos por mantenimiento de las viviendas, rotación de la cartera y aplicación de los materiales adquiridos para mantenimiento 2023	Informes trimestrales al Director, Conciliaciones Bancarias, información SIF
Mantenimiento	15-ene		
Atención al Usuario	1-feb	Seguimiento permanente a las solicitudes, quejas y reclamos de los usuarios, advirtiendo a los responsables sobre las posibles falencias en la prestación del servicio, observando lo ordenado en el art. 76 de la Ley 1474	Informes trimestrales al Director, Conciliaciones Bancarias, información SIF
Financiera	30-ene	Para el seguimiento a estos procesos se utilizarán las herramientas dispuestas particularmente en los aplicativos SIF Nación y SECOP y se harán los cruces de la información producida por los responsables de procesos para verificar su consistencia y coherencia	
T. Humano	30-ene		
Almacén	15-ene		

Las actividades de Evaluación y Seguimiento producirán efectos positivos al desarrollo de los procesos, entre otros:

- Con los responsables de cada proceso se analizarán los riesgos y la efectividad de los controles establecidos para mitigarlos en caso de su eventual materialización. Se produce como efecto inmediato la identificación y solución temprana de incidentes sin que medie todavía la actuación de los organismos de control externo, evitando con ello desgastes para el Instituto.
- Lo anterior genera una mayor toma de conciencia por parte de cada Servidor público en cuanto a la mejora continua en su desempeño (Autocontrol)

4.3. INFORMES DE LEY

En atención a lo ordenado a las Oficinas de Control Interno en la normatividad vigente, se producirá y reportará, entre otra, la siguiente información:

CONCEPTO		Fecha límite entrega
1. CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA		
Seguimiento Plan de Mejoramiento	Semestre 2 de 2022	25-ene-23
	Semestre 1 de 2023	25-jul-23
2. CONTADURIA GENERAL DE LA NACION		
Informe de Control Interno Contable enero a diciembre de 2022		28-feb-23
3. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA		
FURAG 2022		Definida por DAFP
4. DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR		
Cumplimiento normas sobre legalidad software instalado		15-mar-23
5. INFORME DE EVALUACION DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO		
Semestre II-2022	Se publicará en la Web de la entidad de acuerdo con la normatividad vigente	30-ene-23
Semestre I-2023		30-jul-23
6. INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCION		
Cuatrimestre III-2022	Se publicará en la Web de la entidad de acuerdo con lo ordenado en el art. 2,1,4,6 del Decreto 124 de 2016	30-ene-23
Cuatrimestre I-2023		30-may-23
Cuatrimestre II-2023		30-sep-23
7. AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO		
Semestre II-2022	Certificación sobre la verificación de la gestión de los procesos judiciales en favor y en contra de la entidad	28-feb-23
Semestre I-2023		30-jul-23
8. LOS DEMÁS QUE SOLICITEN LA AUTORIDADES COMPETENTES		

4.4. INDICADORES

La efectividad del Sistema de Control Interno del Instituto ha de reflejarse en el **mejoramiento continuo**. Por ello, se toma como principal variable el número de hallazgos del organismo de Control, comparándolo con los resultados de la vigencia anterior:

Factor	Indicador	Periodicidad	Tipo indicador	
Mejoramiento Continuo	Hallazgos última vigencia auditada	100	Anual	Eficiencia
	Hallazgos vigencia anterior			
Cumplimiento Plan de Trabajo Oficina Control Interno	Nro actividades ejecutadas	100	Anual	Efectividad
	Nro actividades programadas			

NOTA 1. Este plan de trabajo está sujeto a la disponibilidad del personal necesario para su ejecución

NOTA 2. Es posible que algunas fechas de auditoría a seccionales fuera de Bogotá sean modificadas, teniendo en cuenta que, en la actualidad, la Contraloría está haciendo auditoría a la entidad

Anotación final: Se transcribe el PARAFRAFO 1 del Art. 1 del decreto 338 de 2019: *“Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal el representante legal de la entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoría y/o Junta Directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando este lo requiera.”*

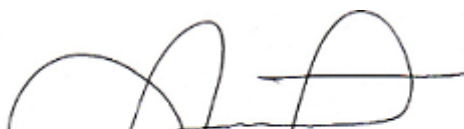
El Plan de trabajo es aprobado por unanimidad, sin modificación alguna

3. Varios

No se trató tema alguno

No siendo otro el objeto de la presente, siendo las 14:22 horas, se cierra la sesión y para constancia firman los que en ella intervinieron:


 Teniente Coronel. **ERNESTO MEJÍA ARAQUE**
 Director (E)
 Instituto de Casas Fiscales del Ejército



PSD. JAIRZINHO BARCO CORREA
Subdirector de Inmuebles (E)
Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Ing. JAIRZINHO BARCO CORREA
Subdirector Inmuebles (e)

Julieith Castro
ASD. JULIETH CASTRO ANAYA
Asesor del Sector Defensa
Instituto Casas Fiscales del Ejército
Asesor Jurídico ICFE



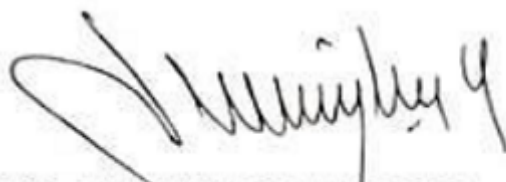
PSD. RAUL ATEHORTUA PUERTA
Profesional de Defensa
INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO

RAUL ATEHORTUA PUERTA
Asesor Planeación ICFE

Dulian P Jiménez

ASD. DULIAN PAOLA JIMÉNEZ GALLARDO
Asesora del Sector Defensa
INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO

Ing. DULIAN PAOLA JIMENEZ GALLARDO
Asesor Gestión integral ICFE



ASD. FERNANDO MAZO RUA
Asesor Sector Defensa Control Interno
Instituto de Casas Fiscales del Ejército